

## INDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DEL PLENO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 16-07-2024

1.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA FINCA CONOCIDA COMO SIERRA DE ARAS, EN VIRTUD DEL LEGADO DISPUESTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LUCENA POR D. TEODORO ÉCIJA CORDÓN, SEGÚN SU TESTAMENTO.

El **Pleno**, por unanimidad de los dieciocho miembros presentes y en votación ordinaria, **acuerda:** 

<u>Primero.-</u> Aceptar el legado dispuesto en favor del municipio de Lucena por don Teodoro Écija Cordón, en disposición contenida en el testamento abierto, otorgado por dicho señor ante Notario de Córdoba don Juan José Pedraza Ramírez, el 2 de abril de 2019, con el número 407 de su protocolo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SEGUNDA.- Lega al municipio de Lucena, representado por su Ayuntamiento, la tierra rústica, tierra de serrizal, baldío y manchón, en el Partido de Marcelo o Cañada de Cartas, del término de Lucena, conocida como "Sierra de Araceli", con extensión de ciento diecisiete hectáreas, setenta y tres áreas, veinte centiáreas, que es la finca número 21.254 del Registro de la Propiedad número 1 de Lucena. Con especial encargo de que se mantenga la finca en su ambiente natural para disfrute del pueblo de Lucena, cumpliendo así el deseo de su difunta esposa."

<u>Segundo.-</u> Asumir el compromiso de cumplir la carga o modo impuesta al legado consistente en mantener la finca en su ambiente natural para disfrute del pueblo de Lucena.

<u>Tercero.-</u> Hacer llegar a los herederos de don Teodoro Écija Cordón el agradecimiento del Ayuntamiento de Lucena por la generosidad del causante.

<u>Cuarto.</u>- Autorizar al Sr. Alcalde para que realice todas las gestiones que sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados se requieran y la inscripción de la adquisición municipal en el Registro de la Propiedad o en cualquier otro registro.

El Secretario General (Firmado electrónicamente)